EL ANTIGUO CONVENTO DE SAN ANTONIO DE PADUA. ESTUDIO DE UN IMPORTANTE ELEMENTO PATRIMONIAL DESAPARECIDO DE GRANADA.

1. INTRODUCCIÓN

Entre el abundante y rico patrimonio arquitectónico de la Granada cristiana —existente y desaparecido— destaca en el segundo caso, por su amplitud e importancia, el convento de San Antonio de Padua. Identificado también en algunas fuentes como de San Diego, pertenecía a los franciscanos reformados descalzos, conocidos a su vez como alcantarinos por haberse pasado a dicha Reforma San Pedro de Alcántara.

Instalados en un borde de la ciudad, aquél que se ofrece menos fértil y atractivo, al norte de la misma, su emplazamiento presenta, de principio, el interés de ocupar una extensa área improductiva, cuyo dueño, el rico mercader genovés Rolando Levanto —patrono de la fundación que nos ocupa— estaba empeñado en transformar. Ese espacio no era otro que el comprendido entre la parroquia de San Ildefonso y el Albayzín, a la altura de Fajalauza, delimitado al sur por la cerca amurallada, parcialmente conservada; y, al norte, por el pago de Aynadamar y la Cartuja.

Razones espirituales, que parecen no admitir discusión ante la necesidad de atender a una población con perspectivas de crecimiento, íntimamente relacionadas éstas con el proceso transformador que emprendió Levanto, justifican el asentamiento fundacional de la Orden en 1636, presentado por parte de los religiosos y con la retórica del Barroco pleno, como la culminación de un

estratégico plan de cristianización de la antigua metrópolis musulmana que, desde la Conquista, se había establecido por parte del clero regular, siguiendo los cuatro puntos cardinales. A la rama reformada de San Francisco, última en participar, le iba a corresponder la abandonada parte septentrional. Este mensaje, junto a otras curiosas alegorías asociadas a la Fundación, nos han llegado a través de la mejor fuente que tenemos para conocer este convento: la *Crónica de la Provincia de San Pedro de Alcántara*, de la que es autor fray Tomás de Montalvo[1].

Víctima de la Desamortización de Mendizábal, los últimos vestigios de *San Antonio de Padua* han subsistido hasta hace poco tiempo, cuando al hacerse una urbanización en la cuesta que conserva el topónimo del santo franciscano se destruyó lo que quedaba de la iglesia y, más reciente



En abril de 1997, caían las últimas crujías. Éstas formaban parte de un taller de alfarería en la actual carretera de Murcia.
Fot. A. Fernández Ortega

aún, han caído las últimas crujías, dentro de un actual alfar vecino. Sin embargo, para sorpresa nuestra, no hay testimonios importantes en la historiografía local[2], pese a lo extenso de lo edificado, el abultado número de

(1) MONTALVO, fray Tomás de: *Crónica de la Provincia de San Pedro de Alcántara de religiosos menores descalzos de la más estrecha Regular Observancia de Nuestro Padre San Francisco en los Reynos de Granada y Murcia*, Primera parte, Granada, Imprenta de la Santísima Trinidad, 1708. A partir de este momento, siempre que nos refiramos a esta obra, lo haremos poniendo MONTALVO, seguido del número de página correspondiente.

(2) Gómez-Moreno señala que fue "arrasado en nuestros días como tantos otros"; aunque apunta el interés de su arte mueble, en gran medida lo da por perdido. Vid. GOMEZ-MORENO GONZALEZ, M.: *Guía de Granada*, Granada, 1892, pág. 343. (Ed. fac. Universidad de Granada, Granada, 1994).

religiosos que llegó a albergar -más de 100y al muy notable tesoro artístico que tuvo, a tenor de lo descrito por Montalvo, hoy en parte en el Museo de Bellas Artes de Granada, así como el hecho de que en este convento fuera enterrado el escultor José de Mora.

2. LOS PROTAGONISTAS DE ESTA HISTORIA RECONSTRUIDA

Dos son, y por motivos bien diferentes, los protagonistas de este trabajo: fray Tomás de Montalvo y Rolando de Levanto. El primero, porque gracias a su *Crónica*, a la que ya hemos hecho mención, tenemos noticias sobre lo que fue la realidad de este convento. El segundo, porque promovió la Fundación, aportó el dinero y los terrenos precisos para ella y se convirtió en el primer patrón. Estas razones justifican que nos aproximemos, aunque sea someramente, a la biografía de estos personajes.

2.1 FRAY TOMAS DE MONTALVO

Canonista e historiador, perteneció a los Descalzos Franciscanos, en cuya Orden desempeñó diversos oficios. Lector de Sagrada Teología, fue por dos veces Ministro Provincial de la de San Pedro de Alcántara, con cabecera en Granada, y Definidor de la misma. También fue Comisario y Visitador General de las provincias de San José y San Juan Bautista, en Castilla y Valencia, respectivamente, siendo elegido Definidor General de la Orden en el Capítulo de Milán de 1729. Muy estimado por su fama y créditos de santidad, falleció en el año 1735[3].

Escritor prolijo, su obra principal, de carácter postumo, *Glossa fundamentalis statutorum Famillae Cismontanae*, 2 vols., Madrid, 1740 es considerada clásica en el Derecho Regular franciscano. De tipo jurídico también son *Glosa erudita de las Constituciones de la Provincia de Granada de San Pedro de Alcántara*, Granada, 1703; *Exposición literal de la Regla de los Frailes Menores según las declaraciones pontificias y la inteligencia de sus expositores*, Granada, 1710; *Constituciones de la Provincia de San Pedro de Alcántara de Religiosos Menores Descalzos (...) y glosa de las mismas*, Granada, 1724; *Pro cantu gregoriano (...) opusculum*, Granada, 1731, donde se defiende jurídicamente la obligación, por parte de los religiosos, de someterse a las disposiciones de la Orden en esta

(3) ALDEA, Q., MARIN, T. y VIVES, J. (directores): *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Instituto Enrique Flores del C.S.I.C., Madrid, 1973, vol. III, pág. 1725.

materia. De tipo histórico escribió la *Vida del venerable fray Francisco Molinero*, Madrid, 1694; *Crónica de la Provincia de San Pedro de Alcántara de religiosos Menores Descalzos (...) en los Reinos de Granada y Murcia*, Granada, 1708, de la que se publicó sólo la primera parte; *Vozes posthumanas de la fama que se oyen en el Monte Carmelo y publican las virtudes de la Venerable Madre Sor Mariana Zegrí de Salazar*, Granada, 1710; *Vida prodigiosa de la extática virgen y venerable madre sor Beatriz María de Jesús*, Granada, 1719. Publicó también *Praxis expositorum infantium*, Granada, 1701; *Escuela religiosa, doctrina de novicios y directorio de profesos*, Granada, 1704[4].

2.2 ROLANDO DE LEVANTO

Documentada su presencia en Granada desde antiguo, los genoveses componían uno de los grupos más destacados de la trama social y económica de la ciudad durante los siglos XVI y XVII. Dedicados al comercio de lanas, paños y mercaderías en general, representaban el potencial económico que ponía cierto equilibrio en la sociedad nobiliaria improductiva de la época. Pares de la nobleza por prestigio y poder, aspiraron y consiguieron introducirse en el estamento noble -por sí o a través de su descendencia casadera- comprando títulos, hábitos o señoríos, hasta convertirse en auténtica clase dominante que olvidó sus negocios para defender la recién adquirida honra.

Un ejemplo de lo dicho es Rolando de Levanto. Genovés de origen, casado con doña María de Vivaldo (Hibaldo), fue padre de nueve hijos, fundador y primer patrono del convento que nos ocupa, "señor de las villas de Gavia la Grande y el Marchal; hombre poderosísimo y de grande injenio y grande fabricador de obras, el qual adornó esta dicha ciudad con muchas casas que labró de grandes recreos. Redifico las casas principales del Gallo que oy [1639] las abita el marqués de Abilafuente"[5], Capitán General de la costa de Granada, su amigo.

Con fuertes intereses económicos dentro y fuera de la ciudad, inmensa-mente rico como señala Soria Mesa, puso su mirada en diversos puntos de la geografía

(4) Sobre el particular, vid. nota anterior; LOPEZ, A.: "Notas de bibliografía franciscana", *Archivo ÍberoAmericano*, 32(1929), págs. 30-34; PALAU DULCET, A.: *Manual del Librero Hispanoamericano*, Barcelona, 1957, vol. X, págs. 73-74.

(5) HENRIQUEZ DE JORQUERA, F.: *Anales de Granada*, ed. de Antonio Marín Ocete, estudio preliminar y nuevos índices por Pedro G an Giménez y Luis Morenos Garzón, Universidad de Granada, 2 vols., Granada, 1987, vol. II, pág. 825. A partir de este momento, siempre que nos refiramos a esta obra diremos JORQUERA; en romanos el volumen y en arábigos la página correspondiente.

del Reino de Granada y uno de ellos, a título de ejemplo, fue Benamaurel, en 1628, como lugar rico en pastos y próximo a sus intereses ganaderos de Huéscar, donde poseía lavaderos de lanas. Intentó comprar aquella jurisdicción, aunque el intento fue fallido al eximirse Benamaurel, por escritura de 31 de octubre de 1628. La villa no pudo hacer frente a las deudas contraídas y pasó a ser propiedad del de Alba[6].

En 1633 compró Levanto el oficio de Tesorero del Servicio de Millones de Baza y las villas y lugares de su partido por 3.000 ducados[7]. Un año antes había comprado otro oficio de Escribano Mayor de Millones en la ciudad de Granada, a cuya cabeza puso a Roque González, escribano real y oficial mayor en el oficio de Juan Luis Castellón, escribano mayor del Cabildo de la ciudad[8] y al que encontraremos actuando en los negocios referidos al convento de San Antonio de Padua.

Por haber acudido al servicio del Rey en Cartagena con una compañía de cien hombres de infantería, las Cortes le concedieron al genovés la nacionalidad española en 1637[9]. Un año después, en 1638, Su Majestad concedió sendos hábitos a Vicencio y Juan Carlos Levanto; de Alcántara al primero, y, de Calatrava al segundo, agradeciendo Rolando tal concesión al Rey por medio de un caballo que le obsequió, y que había sido comprado al señor de Puerto Lope en mil ducados, cantidad nada despreciable[10].

Otra muestra del poder efectivo de Rolando Levanto, así como de su influencia en la Corte, es el caso que narra Jorquera de cómo en 1639, su yerno Juan Bartolomé Veneroso y Mendoza, había disparado en Madrid a un caballero que cortejaba a su madre doña Aldonza Mendoza, siendo condenado a ser degollado; "los ruegos de su madre que es camarera de la Reina (...) y el grande favor de su suegro Rolando Lebanto le sentenciaron a tantos años de serbicio."[11]

Encontrándose en Motril, donde tenía posesiones e intereses, le sobrevino la muerte el 7 de abril de 1639, siendo llevado su cuerpo a sepultar al convento de San Antonio de Padua de Granada. Poco tiempo después era embargada

(6) SORIA MESA, E.: *La venta de señoríos en el Reino de Granada bajo los Austrias*, Universidad de Granada, Granada, 1995, págs. 46 ss.
(7) Ibidem, pág. 139.
(8) JORQUERA, II, 732.
(9) GARZON PAREJA, M.: *Historia de Granada*, Diputación Provincial, 2 vols., Granada, 1980, vol. I, pág.293.
(10) JORQUERA, II, 803.
(11) JORQUERA, II, 831.

su hacienda por el Rey y otros herederos[12] "porque respecto de alguna introdución que avía tenido en la Real Hazienda, quedó la suya obligada a quentas, y en ellas se desvaneció su poderoso caudal, quedando su familia sólo sucesora en lo que el difunto no avía experimentado, que fue la pobreza (...). Sobrevivió doña María Vivaldo a su marido por más tiempo de cuarenta años (...) [y sus hijos] no obstante la pérdida de sus bienes, conservaron el lustre de la familia con aquel decoroso esplendor que era consequente a tan lucida nobleza, y tuvieron insignes puestos en los estados eclesiástico, religioso, político y militar, siguiendo cada uno el rumbo de su destino, con indicios manifiestos de que Su Magestad premiaba en los hijos los buenos oficios de sus padres."[13]

Llegados a este extremo, y hecho el breve recorrido biográfico que antecede y que sólo pretende situar al personaje, puede decirse que Rolando Levanto fue ejemplo claro de la burguesía mercantil que aspiraba a nobilizarse. Para ello asumió los esquemas de pensamiento y acción de la aristocracia de sangre, erigiéndose en promotor y protector de empresas capaces de perpetuar su nombre, pintar blasones y permitir a la descendencia gloriarse de las obras de sus antepasados.

Si los Veneroso, con quienes había emparentado casando a una hija con uno de ellos, unían su nombre, entre otras cosas, a la fundación de un colegio de estudiantes pobres, gobernado por la Compañía de Jesús y bajo la advocación del apóstol Santiago, Rolando Levanto haría lo mismo, al vincular el suyo y el de su descendencia a la erección y patronazgo de un convento en el que tener tribuna, enterrarse, poner sus retratos en el altar mayor y esculpir sus armas en puertas, claustro y dentro y fuera de la iglesia. No queda duda que sus objetivos se cumplieron, como lo manifiesta el hecho de que Jorquera recogiera que Levanto arregló la Casa del Gallo, fundó un convento "a su costa y mención" y todavía quede en pie el esqueleto del *Mirador de Rolando* —que se cae por momentos— para cuya edificación hubo que emprender obras de singular envergadura. Hoy sigue perpetuándose el nombre del genovés en una moderna urbanización levantada en aquel paraje otrora frondoso, que recibía el agua de la acequia de Aynadamar para regar el pago de El Fargue y los pagos vecinos.

(12) JORQUERA, II, 925-926.
(13) MONTALVO, pág. 121.

3. FUNDACION DEL CONVENTO: ORIGEN Y VICISITUDES

Según la Crónica del P. Montalvo, los alcantarinos habían intentado establecerse desde hacía años en la ciudad de Granada, "cuyo país fue el primero que destinó el Summo Pontífice Alejandro VI para solar de la Seráphica Reforma el año de 1496 (...) [pero] dilatáronse estas ansias sin que reconociesen su logro, y ya esperançadas, ya desvanecidas, pasaron muchos años frustrándose siempre las diligencias, y padeciendo siempre la pretensión constante repulsa de los Tribunales, cuyo permiso se necesitaba para el efecto"[14]. Sin embargo, la presencia de los descalzos franciscanos en el Reino de Granada databa de comienzos del siglo XVII, formando parte el territorio de la Provincia de San Juan Bautista. El primer convento se había fundado en Huéscar en octubre de 1602; entre 1607 y 1608, no sin problemas que procedían de los observantes, se fundó el de la *Santa Cruz* de Loja; y, por último, en 1612, el de Puebla de Don Fadrique, levantado a expensas del vecindario.

Tendrían que pasar varios años hasta que Rolando Levanto acariciara la idea de establecer en sus propiedades del Albayzín, en la colación de San Luis

-tan afectada por las riadas del 28 de agosto de 1629-, una comunidad religiosa que "sirviese como de puntal a aquel barrio (...) que se desmoronaba a los continuos golpes del tiempo"[15]. La noticia de esta pretensión parece ser que llegó a oidos del P. fray Francisco Emper, Provincial de la de San Juan Bautista, que se encontraba de visita en Loja, según el P. Montalvo, quien se trasladó a Granada para entrar en contacto con el genovés. El cronista dice que corría el año 1633 y que Montenegro, Oidor de la Chancillería, había servido de intermediario entre fraile y mercader[16]. Sea lo que fuere, error de fecha o de persona, lo que realmente interesa es saber que entre Levanto y el P. Emper se produjo un acuerdo, comprometiéndose el primero a obtener las licencias necesarias para la Fundación.

Serían los últimos días del mes de julio de 1633, cuando Rolando Levanto se dirigió por escrito al Cabildo de la Ciudad, comunicándole que tenía cármenes y huertas en el Albayzín, donde había labrado y construido mucho, y que era su intención levantar una casa para 12 religiosos descalzos de San Francisco, "que es sola la orden que falta a esta ciudad de Granada", que guardaba la regla con

(14) MONTALVO, pág. 117.
(15) MONTALVO, pág. 118.
(16) Sin duda, hay un error en la fecha o con el nombre del personaje de contacto. El Oidor Montenegro había muerto en 1627, vid. GAN GIMENEZ, P.: *La Real Chancillería de Granada (1505-1834)*, C.E.H.G.R., Granada, 1988, pág. 287.

todo rigor y que sólo necesitaban para sustento lo que da la huerta que él les proporcionaría. Sigue exponiendo que su presencia servirá de alivio al vecindario, porque desde Loja a Huéscar no tiene ninguna casa la orden, y cuando tienen que desplazarse sus miembros a esta ciudad han de alojarse en casas particulares, lo que no deja de ser un inconveniente, tanto mayor, cuando es normal que haya siempre en Granada de 6 a 8 frailes de dicha religión.

Manifiesta que la presencia de estos 12 frailes no se notará en una ciudad como la de Granada "donde hay tantos millares de hombre sin provecho"; mucho menos, cuando a estos religiosos no les pasa lo que a otros "que son de gran comodidad", sino que administran los sacramentos y predican, siendo ello tan preciso que se haga en aquel barrio apartado, sirviendo a la vez de verdadero remedio para conservarlo y aumentarlo. Por todo lo expuesto, solicita la autorización para que en utilidad del común y sin gravamen alguno para éste, porque todo habrá de correr a su costa por haber sido aceptado como patrón, en aquel sitio se construya dicha casa[17].

Reunido el Cabildo el 6 de agosto de 1633, y leída la petición de Levanto ante los Caballeros XXIV presentes, se aprobó por mayoría la fundación del convento, dispensando por esta vez las condiciones de millones que lo prohibían, con la condición de que los citados frailes no pudieran nunca abandonar aquel lugar y establecerse en otro sitio de la ciudad. En caso de intentarlo quedaría revocado automáticamente este consentimiento. Acordado lo anterior, se aprobó remitir carta al Reino recomendando el celo del fundador y suplicando autorización para esta fundación, siendo corregidor D. Juan Rodriguez Freire y Arellano.

El licenciado Bartolomé Ruiz Morón, Secretario de Cabildo de la S.I. Metropolitana de Granada y Notario Apostólico, dio fe de que en el Cabildo Sede Vacante celebrado el 17 de agosto de 1633, se leyó una petición de Rolando Levanto. En ella se recogen los mismos argumentos que éste utilizó para solicitar la autorización de un convento ante el cabildo secular, aunque diciendo ahora que la casa sería para 12 o 16 religiosos y que elegía el Albayzín, además de por ser propietario de huertas y haciendas en él, "por ser barrio de gente poco doméstica y a donde se acogen los facinerosos de esta ciudad". Hizo constar que ya gozaba de la autorización pertinente del Cabildo de la ciudad, pero que de acuerdo con lo

(17) Todos los datos referidos a la Fundación, salvo que se exprese lo contrario, están tomados de la *Escritura de la fundación y dotación del Convento de S. Antonio de Padua Descalços de S. Francisco de la Ciudad de Granada, año de mil y seiscientos y treinta y siete*, Granada, 1638, impreso en sello de cuarto correspondiente a ese año.

establecido en Trento, era preceptivo que lo hiciera también el Ordinario del lugar, al que recurría para cumplir este requisito.

Vista y leída la petición y testimonios aportados por Levanto, el viernes 19 de agosto de 1633, estando reunidos Deán y Cabildo, se acordó por mayoría el que se pudiera fundar el convento en la parte referida por el solicitante, con la condición sabida de que dichos frailes no pudieran cambiarse del sitio asignado porque, de lo contrario, quedaría revocada la licencia concedida. Igualmente, se insta al fundador para que una vez alcanzada la venia real, la presente para hacer las capitulaciones y escrituras correspondientes, lo que se firma en Granada a 20 de agosto del mismo año.

El 7 de marzo de 1634, "estando el Reyno junto en Cortes" vio una petición de fray Gonzalo de Segovia, Procurador de la Provincia de San Juan Bautista de franciscanos descalzos, en la que éste exponía los mismos argumentos utilizados por Levanto ante los cabildos de Granada para que concedieran la autorización para fundar; a ella adjuntaba las cartas de los cabildos granadinos. El Consejo votó favorablemente la solicitud, dispensando por esa vez la condición de millones que prohibía nuevas fundaciones. Remitido el escrito al Fiscal del Reino, éste lo revocó "por fundación nueva, en que milltaban las mismas razones que se avían considerado en otras para no darse la dicha licencia que se pedía, particularmente aviendo en la dicha ciudad de Granada y su distrito muchos monesterios y conventos de la dicha Orden de San Francisco", por lo que el Rey declaró que no hubiera lugar a lo que pedía dicha religión, por autos de 13 de marzo y 26 de abril de 1634.

Era otra batalla perdida, pero no derrota total. Lo mismo que la perseverancia y los buenos oficios habían logrado vencer las resistencias en Granada, ayudados por las hábiles influencias del cardenal Borja, lo mismo ocurriría en Madrid. Se sabía que influiría hasta obtener el consentimiento de los Reinos en Cortes y del propio Consejo de Castilla, a pesar de haber negado por tres veces la autorización, debido a la oposición de los conventos de la ciudad, como escribe Montalvo.

Tal era la confianza en que llegarían a buen término las gestiones, que el 5 de noviembre de 1635, fray Antonio Ferrer, Ministro Provincial de la Orden, estando en Loja de visita, por no poderse detener más tiempo en aquella ciudad, nombró a fray Miguel Teruel, Guardián de aquel convento, comisario suyo, para que en caso de llegar licencia real para fundar el convento de Granada, pudiera tomar posesión de él y hacer todo lo demás que fuera preciso, como "yo hiziera si me hallara presente", lo que firmó de su mano y la de su secretario, y selló con el sello de su oficio.

Mientras tanto, Rolando Levanto no cesaba de escribir. De nuevo lo hizo en abril de 1636 al Arzobispado granadino, diciendo que hacía tiempo que pretendía fundar "junto a unas casas principales", insistiendo en los beneficios que podía producir dicha Fundación, al ser aquél un barrio apartado, con gran cantidad de casas caídas, incluyendo el pago de El Fargue, del que dice que tiene más de una legua de huertas y en ellas más de 300 vecinos que, en caso de enfermedad y muerte, no reciben los sacramentos por la lejanía, lo que podría resolverse si se autorizaba el establecimiento de aquellos frailes en el convento que quería fundar. Que para sustento, la comunidad tendría una huerta con agua suficiente para fruta y hortaliza, así como lo demás que fuere necesario para 20 o 24 frailes. Como se observa, ya se ha duplicado el número inicial de religiosos.

Para reforzar la petición, argumenta que, como patrón, lleva gastados en la iglesia, casas, huerta y otras haciendas en dicho sitio, poco menos de 100.000 ducados y que tendrá en aquel lugar una renta de 4.000 ducados, obligándose a mantener a la comunidad, lo mismo que tendrán que hacerlo sus sucesores en dicha hacienda, "que con ella sola serán poderosos". Dicho lo anterior, acaba argumentando que poca carga supondrá esta fundación para los vecinos y sí beneficios, los cuales están deseosos de que se produzca, lo mismo que los de Granada, supuesto que esta ciudad carece de esta religión, gozando de ella las demás ciudades de consideración.

El 28 de abril de 1636, D. Juan Queipo de Llano, Oidor en la Chancillería y Gobernador del Arzobispado de Granada, vista la petición anterior, concede licencia de fundación por ser de interés para la parroquia de San Luis y pago de El Fargue, sin que ella vaya en perjuicio del derecho ordinario y parroquial, tanto en las ofrendas, funerales y misas de difuntos que en la iglesia de dicho convento se celebraren, enterraren, etc. haciendo saber que para la fundación es precisa la licencia real.

Mientras eso ocurría en Granada, fray Gonzalo de Segovia seguía las gestiones en Madrid y hacía saber que los capuchinos, que tenían licencia para hacer nuevas fundaciones, se habían dirigido a Rolando Levanto para que les diese el sitio a ellos. Argumentando fray Gonzalo que con ello tendrían estos religiosos dos casas en Granada, tras presentar nueva licencia del Ordinario y la documentación precisa, avalada por las gestiones e influencias ya dichas, el Consejo, tras consulta al fiscal, acordó dar carta, licencia y facultad a los descalzos de la Provincia de San Juan Bautista para que se fundara dicho convento en el lugar citado, a pesar de las prohibiciones que por leyes y capítulo de millones obraban en contra de las nuevas fundaciones religiosas, lo que selló y libró el Consejo en Madrid, a 26 de mayo de 1636. Rolando Levanto conseguía así sus objetivos.

El 4 de junio de 1636, al Maestrescuela de la Catedral de Granada Dr. Vela, Provisor, Juez, Oficial y Vicario General del Arzobispado de Granada, entregaron fray Miguel Teruel y Rolando Levanto las condiciones de la fundación, así como las licencias de la ciudad, Deán y Cabildo, la del Reino en Cortes, la del Gobernador del Arzobispado, así como la del Rey y su Consejo para fundar. Vistas éstas por el Provisor, acordó autorizar la posesión del sitio y que se celebrara y dijera misa, divinos oficios, colocación de altar, sagrario y campana, estando dispuesto para dar esa posesión, lo que firmó ante notario que dio fe.

Al día siguiente, jueves, 5 de junio de 1636, como a las seis y media de la mañana, se encontraba el Dr. Vela enfrente de las casas que labró Rolando Levanto, en una placeta en la que se estaba construyendo un cuerpo de iglesia con 8 capillas —cuatro a cada lado— y un testero donde habría de ir el Altar Mayor, abriéndose la bóveda a él, y en lo alto de dicho cuerpo y nave de iglesia 8 ventanas: las cuatro del lado del Evangelio están en "las dichas casas" y las otras cuatro del lado de la Epístola, del lado del convento que se había de hacer. La iglesia estaba arreglada con ramos verdes, rosas y flores para la ocasión, hallándose la segunda capilla adornada con sedas y en ella un altar con su ara, sagrario, cáliz y patena, atril y misal, todo muy arreglado, y encima del sagrario un cuadro de S. Antonio de Padua.

Estando presentes Rolando Levanto y fray Miguel Teruel —comisario del Ministro Provincial—, seis religiosos franciscanos pidieron al Provisor les diese posesión de la iglesia, convento y cuanto les pertenecía por acuerdo. Tomando de la mano el Provisor a fray Miguel Teruel, dijo que a él y a cuantos frailes estaban, por ellos y por quienes lo fueren de ese convento, les daba posesión de todo. Lo entró a la iglesia, lo paseó, lo llevó al altar preparado, tocaron una campanilla y se hicieron cuantos actos se requieren conforme a derecho, firmando la toma de posesión ante escribano y notario público. Fueron testigos del acto el Lcdo. Cristóbal López Coronado, presbítero y beneficiado de Albolote; D. Juan Vicencio Vivaldo, caballero de Santiago; D. Alonso de Herrera Valenzuela, Caballero XXIV y Depositario General de la Ciudad; el Lcdo. D. Juan de Herrera Pareja, abogado; el Lcdo. D. Miguel de Ochoa, Relator de la Real Chancillería; Pedro Cossio Rubín de Celis y Roque González, Escribano de Millones y Rentas Reales; y Pedro Romero, Alguacil Mayor del Arzobispado; vecinos de Granada y otras muchas personas. De todo lo anterior dio fe el notario Juan Rodríguez, firmando en prueba de conformidad el Dr. Vela, fray Miguel Teruel y Rolando Levanto.

Después, en presencia del Provisor, el P. fray Miguel Teruel, en confir-mación de la fundación y posesión de ella, repartió y nombró los oficios del

convento, asignándole a fray Luis de Benavente el de Presidente. Luego, el Provisor, en aprobación de la fundación y posesión, celebró misa en el altar de la capilla y se tocó una campanilla, acercándose a la iglesia cuantos esperaban a la puerta. Dijo la misa fray Luis de Benavente, siendo ayudado por un religioso con sobrepelliz. Mientras dijo la misa, el P. fray Miguel Teruel y los demás religiosos, estando enfrente de aquella capilla, en forma de coro rezaron prima. Acabada la misa dio comunión a dos religiosos y un lego, colocó el Santísimo Sacramento en el sagrario del altar, lo cerró y entregó la llave al P. Comisario, levantando acta de cuanto tuvo lugar.

Rolando Levanto, una vez aprobada la fundación y posesión del convento por el Provisor, quien mandó cumplir lo establecido en las licencias y autos, por sí y en nombre de sus herederos y sucesores, el 24 de junio de 1637, y ante el P. Provincial fray Antonio Ferrer, debidamente autorizado por el Definitorio General de su orden de 26 de marzo de 1637, visitó el convento para confirmar los extremos de patronazgo acordados, y Rolando Levanto, en corroboración de su voluntad, otorgó por escritura cuanto sigue:

— Que de su libre voluntad hace dejación, gracia y donación perpetua e irrevocable a la orden de descalzos franciscanos que son y fueren en esta ciudad, del sitio y sitios en que está el convento bajo la advocación de S. Antonio de Padua, con todo lo anejo, labrado y edificado; con la huerta, heredad y agua que le toca, con todas sus entradas y salidas, usos y costumbres, para lo que se halla libre de censo, fuera de cualquier señorío, vínculo o gravamen.

— Que siempre sean tenidos estos bienes como eclesiásticos, indivisibles e imprescriptibles y no sujetos a jurisdicción real, teniendo que servir sólo como vivienda y habitación de religiosos descalzos franciscanos bajo la advocación de S. Antonio de Padua, y en la iglesia siempre se celebre, honre y sirva al culto divino, todo a honra y gloria de Dios, del Santísimo Sacramento y de la Inmaculada siempre Virgen María, concebida sin pecado original, cuya imagen tiene colocada en el altar mayor de la dicha iglesia.

— Que para ello, suplica al Papa, Arzobispo, Deán y Cabildo, Ayuntamiento, Corregidor, Caballeros XXIV y Jurados que en aquel momento lo son y en cualquier momento lo fueren, amparen dicha religión en aquel convento y lugar. Lo mismo pide a los habitantes de la ciudad de Granada.

— Que confía que por medio de las oraciones y sufragios de los religio-

sos, Dios usará siempre piedad y misericordia con los otorgantes, su casa y familia, como lo ha hecho con él.

— Que todo lo que da a la Orden lo hace para la mayor honra y gloria de Dios y de su gloriosa Madre y santos de la Orden, a cuyo fin hace la dotación por vía de donación; y, por lo que excede y pueda exceder de los 500 sueldos, hace otra y otras tales donaciones en forma bastante y las da insinuadas y legítimamente manifestadas ante juez competente, desistiendo del derecho, acción, propiedad y señorío que tiene y puede tener dicho sitio, con todo lo que le pertenece.

— Que todo ello lo cede y traspasa a la dicha religión, y les otorga poder necesario para que tengan y continúen en la posesión de la iglesia, convento, moradas y sitio de todo, según está elegido y lo gozan.

— Que si es necesario, se constituye por inquilino tenedor, y declara que todo tiempo antes lo ha hecho, como por la presente les hace esta donación que se obliga de tener por firme y no revocarla por testamento ni en otra manera, aunque sucediera cualquiera de los casos por los que se pueden revocar las donaciones, renunciando a la ley que dice que no valga la donación inmensa o general, y las demás leyes y derechos en contrario a esta donación, erección y dotación perpetua que hace y otorga, haciendo saber que le quedan otros muchos bienes en mayor cantidad, en que se incluyen las casas y heredamientos situados frente a la iglesia y convento, otras en la ciudad de Granada, Motril y otras partes que excusa por prolijo.

— Que por todo lo dicho se firma la escritura, valedera para todo tiempo por vía de fundación, erección y donación entre vivos, para lo cual se compromete y obliga a la publicación de ésta, para que en todo tiempo tenga efecto, cumpliendo así con su conciencia y las promesas hechas hasta el día de la fecha.

— Que para mejor seguir el culto divino y servicio a Dios, queda como patrón perpetuo de dicho convento y fundador de él, siéndolo perpetuamente uno solo de su línea y descendencia según llamamiento a fuero de España o mayorazgo, teniendo que tener entierro perpetuo en la iglesia del convento para sí y patrones que le sucedieren conforme a lo estipulado en la escritura.

— Que para este cumplimiento obliga bienes y rentas y otorga poder a la justicia para que se pronuncie y mande ejecutar como sentencia de juez competente por ambas partes, renunciando a cualquier ley o leyes en contrario, así como a la ley general que dice que no valga renunciación general de leyes.

Fueron aprobados los términos en que estaba redactada la escritura, por considerarlos buenos para las partes, y el citado P. Ferrer y demás religiosos presentes, en nombre propio y en el de su orden, aceptaron a Rolando Levanto como patrono perpetuo, obligándose unos y otros a cumplir todo lo establecido y que se recoge en las cláusulas que siguen:

l.— Que al estar la iglesia cubierta y sin acabar, el patrono se obliga a acabarla a su costa, hasta que quede en toda perfección. Los frailes que de presente allí se encuentran y los que se encontraren, se comprometen a guardar con Rolando Levanto, como fundador y patrón que es, así como con los que le sucedieren, todas las honras, preeminencias, gracias y prerrogativas que a cualquier otro patrón y fundador de otro convento de esta orden tenga o se concedieren. En reconocimiento y memoria de las buenas obras recibidas, el guardián y religiosos harán memoria del dicho patrón y tendrán buena relación con el fundador, su familia y sucesores, encomendándolos siempre a Dios en misas, oraciones y demás sufragios, perpetuamente.

2 .— Queda a perpetuidad para R. Levanto el entierro y bóveda elegida y comenzada, que habrá de hacerse debajo del Altar Mayor de la iglesia, para sí, sus herederos y sucesores, y de la señora doña María de Vivaldo su legítima mujer. Allí habrán de ser sepultados los cuerpos de quienes ellos quisieren, porque muertos Rolando Levanto y su esposa, sólo quedará derecho a los hijos y nietos de los sucesores en este patronato, y queriendo enterrarse en dicha bóveda los padres y hermanos de los dichos fundadores, lo han de poder hacer y quedar en ella a perpetuidad.

3 .— Una vez muertos los fundadores, el Padre Guardián y religiosos del convento, se encargarán de hacer las honras de comunidad con oficio entero de difuntos, misa cantada y responso solemne; cada sacerdote celebre y diga doce misas rezadas con responso, y los coristas y legos digan doce oficios de difuntos; y después, por cada uno de los patronos que fueren sucediendo, se dirán seis misas rezadas, y coristas y legos seis oficios de difuntos, encargán-

dose de llevar a hombros los cuerpos difuntos de Rolando Levanto y su mujer los religiosos de dicho convento, desde su casa hasta la iglesia, como fundadores y primeros patronos.

4 .— Es condición que Rolando Levanto y demás patronos que le sucedieren puedan poner, tener y renovar en dicha iglesia, en ambos lados del Altar Mayor, los retablos que quisieren poner, quitar y renovar, y nichos; y que en ellos, de talla entera, o media talla, o pintura de pincel, pongan y tengan en los nichos los cuerpos y retratos de los fundadores. En ellos y demás partes, puedan poner y tener esculpidas sus armas en mármol, yesería o pincel, y que cuando y donde les parezca, los mismos escudos puedan estar, dentro de la iglesia y dentro y fuera del claustro, en las puertas y donde quisieren, renovando e innovando cuando les pareciere a cualquier patrón.

5 .— Se declara que de las tres tribunas que hay hechas, por donde se comunican las casas de Rolando Levanto con la iglesia, se han de cerrar dos de ellas, quedando sólo una en la Capilla Mayor, que habrá de quedar con reja que vuele afuera lo necesario para que los fundadores y quienes les sucedieren en el futuro como patronos, así como quienes ellos quisieren, puedan ver las misas y gozar de los divinos oficios y adorar al Santísimo Sacramento en todos los altares, todos los días y a todas las horas que quisieren. Es condición que si el Guardián o religiosos que son o fueren de este convento, quisieren levantar o alzar pared más tapia, o tapias, de lo que están en la plazuela, como se sale de la iglesia a mano izquierda y da la vuelta para bajar hacia Granada, la tal pared o paredes no han de subir ni tener más altura que hasta el primer suelo desde la tierra, porque no quite vista a las ventanas fronteras de las casas de Rolando Levanto. Y si se hicieren casas fronteras en la acera más abajo de las que hoy son cocheras, las ventanas no han de dar o registrar las casas o huerta de los frailes.

6 .— Rolando Levanto se obliga a hacer y acabar a su costa, hasta dejar en toda perfección, la iglesia; dada la habitación de los religiosos en la forma edificada según está dispuesto, y cercada la huerta que les ha dado, que es la que está por debajo del convento, y linda por una parte con la muralla, y por otra parte, con el Camino Real que Rolando Levanto ha reformado, y que baja de la dicha iglesia y convento hacia la Calle Real y Hospital Real, extramuros de Granada. Igualmente, se obliga a encañar el agua necesaria para la cisterna

que le ha de hacer en el claustro para agua limpia, y alberca en la huerta para regar, dejando todo arreglado y corriente en la dicha vivienda de frailes, todo a su costa.

7.— Rolando Levanto se obliga a dar por una vez, y desde ahora, todos los ornamentos necesarios para los altares, iglesia y sacristía, sin que falte nada para la celebración de misas y oficios religiosos; y así mismo, por esta sola vez, les proveerá de camas y ropas de enfermería, bufetes, escaños y otras alhajas necesarias para el convento y religiosos, de suerte que, conforme a sus reglas, tengan lo necesario. Y después de dado y cumplido, Rolando Levanto y sucesores, no han de tener obligación a hacer otra obra ni a dar otra cosa.

Conforme a lo dicho, las partes otorgantes aprobaron y ratificaron todo lo dispuesto, expresado, contenido y obligado en las partes, capítulos y condiciones de la escritura. Conforme a ella, prometieron y se obligaron a cumplir lo establecido. Dan poder y suplican a los jueces y justicias que puedan o deban conocer el caso, así lo hagan y manden llevar a debida ejecución y cumplimiento, como por sentencia definitiva de juez competente, por ambas partes consentida y basada en cosa juzgada, sobre que renuncian toda y cualquier ley y derechos, canónico y civil, de su favor, y en contrario de esta erección y contrato, capítulos y condiciones de esta escritura, para que en todo tiempo se guarde y cumpla, y renuncian a la ley general que dice que general renunciación de leyes no valga. Y a honra y servicio de Dios, los dichos padres Ministro Provincial y religiosos, por sí y en los dichos nombres, juntamente con Rolando Levanto, lo firmaron y otorgaron, siendo presentes por testigos Gaspar Luis de Rivera, Juan Soriano de Vargas, Pedro de Villalobos, vecinos de Granada. Fray Antonio Ferrer, Ministro Provincial; fray Miguel Teruel, fray Francisco Angosto, fray Luis de Benavente, Rolando Levanto. Ante el escribano que dice conocerlos.

Por último, el 17 de marzo de 1638, Luis Maestre, vecino de Granada y síndico de los frailes descalzos del convento de San Antonio de Padua, como tal síndico aceptó la escritura y recibió los bienes contenidos en ella, (y que no constan en el ejemplar impreso manejado, y que en su momento investigaremos) y lo firmó, siendo testigos Diego Hernández Santiago, Diego Rodríguez Montañés y Alonso González, vecinos de Granada. Ese mismo año, y de acuerdo

con lo establecido, se imprimía la escritura que hemos manejado[18].

Apenas un año después moría Rolando de Levanto, y con su muerte se cerraba, según testimonio del cronista Montalvo y otros que conocemos, la liberalidad de los patronos casi arruinados. Se recurrió a las limosnas de los granadinos, y terminada la fábrica del convento, se enriqueció la iglesia añadiéndole la Capilla Mayor, a la que se trasladó el Santísimo Sacramento el día 3 de marzo de 1647, con la celebración de un triduo festivo que costeó D. Juan Pérez de Oreña, "disponiendo mesa franca, para que lo numeroso del concurso lograse espléndida refección, y lo dilatado del parage no desazonase su devoto afecto"[19].

4. EL CONVENTO Y SU ENTORNO

No puede entenderse, según lo ya apuntado, la construcción del convento, sin tener presente el proceso de transformación de un área territorial periférica a la ciudad y que en su momento emprendió el rico comerciante genovés. Esta operación implicaba roturación de tierras, apertura de caminos, reducción de pendientes y, a la postre, extensión urbana. Tomaba como elementos articuladores las residencias de la familia Levanto y el propio convento. Unas y otro

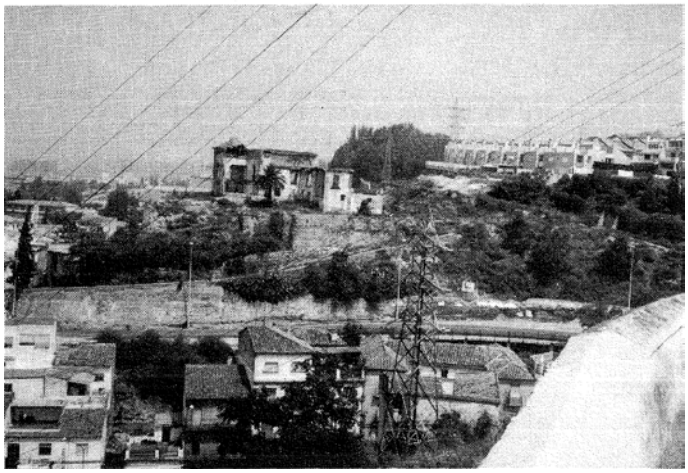

Mirador de Rolando y nueva urbanización levantada sobre lo que fueron las casas, huertas y convento de San Antonio de Padua. Fot. A. Fernández Ortega.

(18) De forma abreviada, el P. Montalvo relata algunos aspectos de la Fundación, tomados sin duda de la escritura a que hemos hecho mención.

(19) MONTALVO, pág. 122.

formaban el núcleo principal, completadas con ermitas y el llamado *Mirador de Rolando* -hoy en ruinasen la parte inferior de la finca, sobre la actual carretera N-342. Todo ello, engarzado por el Camino o Cuesta de San Antonio, que conectaba con la ciudad por el Barrio de San Ildefonso, antiguo Camino Real.

Una vez más, el cronista, en tono retórico, nos deja una viva imagen de lo perseguido por el fundador: ''Acaudaló copiosa hazienda [Levanto], de que no fue la porción más leve una célebre alquería que fundó en el Collado de Faxalauza, donde a costa de muchos desvelos y gastos rompió montes, allanó valles, mudó caminos y finalmente consiguió el ver contiguo a ciudad tan populosa y en lo más saludable de su apacible terreno un conjunto de las más desseables conveniencias en sumptuosas casas para su morada, jardines para la diversión, tierra para las labores, passeo para el desahogo, miradores para el recreo y camino común para la compañía y oportuno despacho de sus frutos"[20].

Si el perfil de villa suburbana, en la mejor tradición italiana, queda perfectamente diseñado en la cita anterior, no se olvida tampoco el carácter de territorio urbano o semiurbano que conviene fijar, máxime después de la catástrofe natural de 1629 recogida por Jorquera y que asoló el distrito[21]. De esta suerte, el convento fundado de "inmediato a su casa", no servía sólo de "consuelo a su familia en el retiro de los populares comercios, sino también de valeroso Presidio a aquel barrio. Como vio que éste iba decaiendo a la sucesión de los días (...) quiso que el nuevo convento *sirviese como de puntal a aquel barrio"*[22].

Esta demarcación, si bien es cierto que no estaba muy poblada, tenía su peculiar composición, pues a una tradicional base agrícola se unía también el asentamiento de una no menos tradicional industria alfarera que ha llegado hasta nuestros días y a la cual, la misma comunidad franciscana descalza prestó especial atención. Así, en el relato descriptivo de la Fundación, Montalvo saca a relucir el sueño que tuvo el venerable fray Martín Belzunce, Padre de la Orden, según el cual, le había sido revelado que el convento había de situarse en la *Casa del Barro*, lugar semejante a aquél en "que quiso Dios hablar al Profeta (...) fundándose este convento no sólo en el paraje de las Alfajarerías de la Ciudad de Granada, sino también en el mismo sitio donde tenía su casa y oficina un

(20) MONTALVO, pág. 117.
(21) JORQUERA, II, 707; MONTALVO, pág. 118.
(22) MONTALVO, pág. 118. El subrayado es nuestro.

oficial de este exercicio"[23]. Se da la circunstancia de que hasta abril de 1997 aún se mantenían en pie algunas crujías de la vieja casa, incorporadas al actual horno de *Fajalauza* de Miguel Morales Moreno, en actividad desde 1640, según consta en una inscripción de la fachada. Resulta, por tanto, significativa la presencia franciscana junto a una determinada actividad artesanal, al igual que lo habían hecho en otras fundaciones ligadas a diferentes artesanías.

Al lado de esta vinculación con el mundo del trabajo cerámico, la agricultura atraía su principal dedicación, y en la que Rolando Levanto tenía intereses desde el punto de vista de la aludida transformación del paisaje. De ese modo, aparte de las genéricas referencias citadas, en las cláusulas fundacionales -que por comodidad metodológica hemos numeradose menciona que además de las habitaciones que se compromete a darles a los frailes, el rico hacendado los dota de una huerta que está por bajo del convento y alinda por una parte con la muralla y por otra con el Camino Real que Levanto reformó, y que baja desde la iglesia y convento hacia la Calle y Hospital Real, extramuros de la Ciudad. De igual forma, se obliga a conducir el agua necesaria para la cisterna de agua



Única estación de la Vía Sacra que partía del Convento de San Antonio de Padua, y que todavía puede contemplarse en la Cuesta de San Antonio.
Fot. A. Fernández Ortega.

(23) MONTALVO, pág. 116. Según cuenta el cronista, al final de la vida fray Martín Belzunce reveló que Dios le había destinado para que "en la Alfarería de Granada labrasse vassos para el cielo".

limpia que ha de hacer en el claustro, y la alberca para regar en la huerta, como consta en la cláusula sexta.

En la parte inferior del Camino Real que, como acabamos de ver, quedaba bordeado por la huerta, se alzaba el *Mirador* sobre un pequeño promontorio, estratégicamente situado al pie del repecho fuerte de la Cuesta y el Camino transversal que da origen a la Carretera N-342. A partir de ese punto hacia abajo; es decir, hasta enlazar con San Ildefonso y Hospital Real, el camino se encajaba con la pendiente más acusada, siendo aprovechada para hacer de él una vía *sacralizada*, de forma similar a como se había actuado pocos años atrás en el Sacromonte y era frecuente en la Europa postridentina: el característico *Via Crucis* jalonado por las preceptivas catorce estaciones, de las cuales sólo queda una, con su nicho de clásica arquitectura tardorrenacentista en arco de medio punto y la fecha de 1661, empotrada en los bajos de una casa moderna en la actual Cuesta de San Antonio, antiguo Camino Real, que ya vemos en la Plataforma de Vico con una sola hilera de casas en su base, formando el alineamiento de la actual Calle Real de Cartuja.

5. ARQUITECTURA Y ARTE MOBILIAR

Perdido ya todo vestigio del convento, nos quedan, sin embargo, testimonios para valorar lo que arquitectónica y artísticamente supuso para Granada. Valorada por Montalvo la posición que venía a ocupar en la delimitación de la ciudad cristiana, la tardanza en implantarse la Orden en ella —compensada por el rango de ser cabeza para la Provincia de San Pedro de Alcántara, desgajada de la de San Juan Bautista en 1661—, y el sostén de tan formidable patrono como era Levanto, no podía por menos que concluir, en palabras del cronista, "que a sitio, por tantas razones admirable, correspondía una fábrica sumptuosa (...) si se compara con las demás de nuestra Descalzez, pues entre ellos es el más espacioso y de mejor planta"[24].

Equívocamente identificado en el plano de Dalmau (1796), repetido después por el francés Donnet (1831) y Francisco Martínez Palomino (1845), e incorporado por Madoz a su *Diccionario* con el nombre de *Convento de San Diego*, su planta revela una amplitud considerable, adosado a la cerca de la Muralla y a pocos metros de la Puerta de Fajalauza. Pese a lo sintético del trazo, se percibe la estructura claustral, en consonancia con lo descrito en la *Crónica:* "Compónese de los tres cuerpos, que con el de la iglesia cierran los claustros. El

(24) MONTALVO, pág. 124.

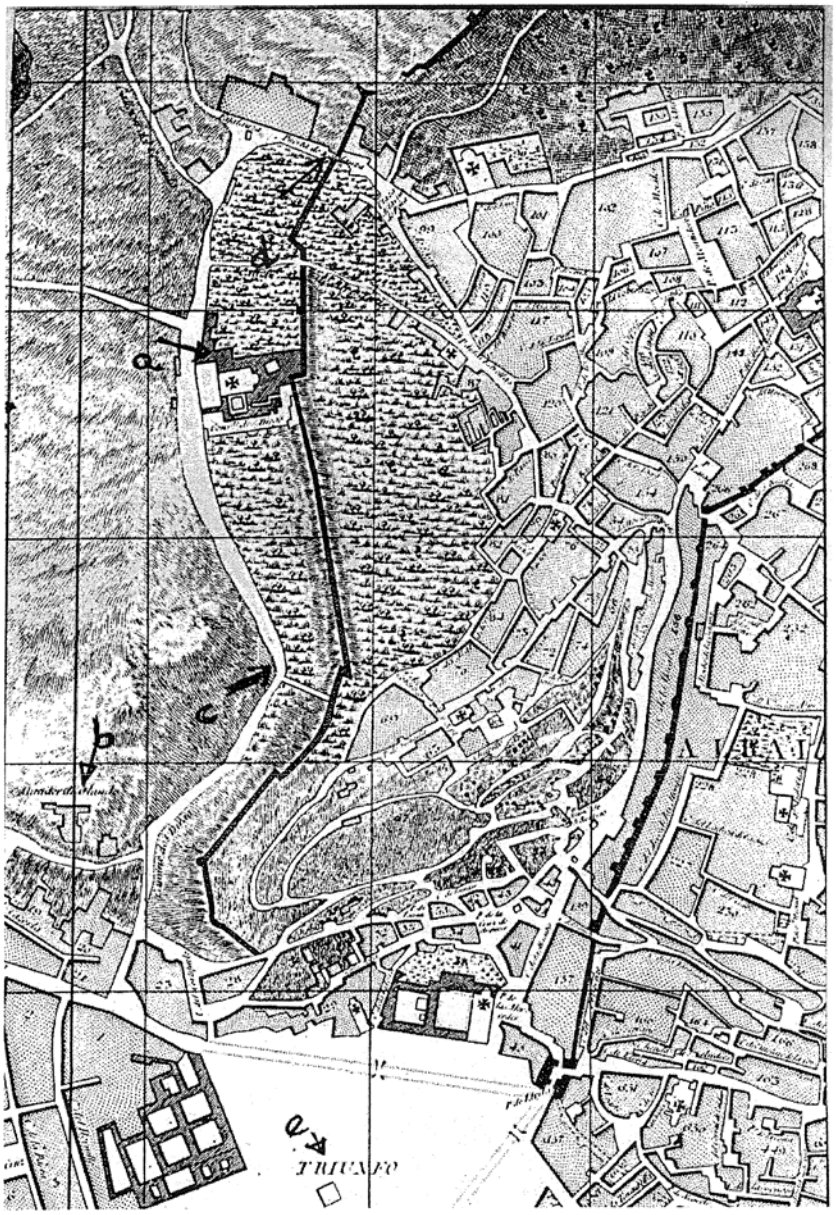

Fragmento del plano de Granada de Dalmau (1796).
a) Convento de San Antonio de Padua.b) Mirador de Rolando, c) Camino de San Antonio (aparece como Camino de San Diego), d) Puerta de Fajalauza. e) El Triunfo.

quarto principal se extiende fuera de las líneas del quadro para dar más longitud a la vivienda y están continuos otros dos quartos proporcionados; uno que sirve de Noviciado y otro de Enfermería (...)"[25].



Plano Topográfico de Granada de Francisco Martínez Palomino (1845). a) Convento de San Antonio de Padua.

Según lo que puede verse en los planos referidos, una masa se expande hacia el Este con un pequeño hueco interior, que más parece continuación de la que tuvo que ser vivienda de Rolando, conformando en todo su frente el espacio abierto o *plazuela* que se cita en la cláusula fundacional quinta, en la que se advierte que no han de levantar tapia o pared en la plazuela, como se sale de la iglesia a mano izquierda y da la vuelta para bajar hacia Granada, y que tales pared o paredes no puedan subir ni tener más altura que hasta el primer suelo desde la tierra, para que no quite vista a las ventanas fronteras de la casa de Rolando Levanto.

El claustro adopta la disposición usual; esto es, cuadrado y adosado a la iglesia por la derecha —lado de la Epístola—, y se configura con el Noviciado,

(25) Ibidem.

crujía perpendicular al templo, pues se comunicaba con la Capilla Mayor de aquél, mediante una tribuna. Constaba de 22 celdas que quedaban aisladas del resto de los frailes, "con total independencia" —subraya Montalvo—, sin duda obedeciendo al *modo* en que la Orden dispone el alojamiento de sus novicios, donde se destaca además la circunstancia de una distribución especial, de manera que la celda del Maestro le permita a éste registrar todas, lo cual sugiere un emplazamiento central, o bien de excentricidad con respecto a las demás, como punto de vigilancia; sin embargo, aunque en idea, no se fragua en una forma típica de panopticon. Lleva también esta parte un Oratorio que servía para decir misa y que era el que enlazaba con la iglesia. En él se veneraba una cruz de madera que perteneció a San Juan de Dios, llegada al convento en 1638 por donación particular[26].

Contiguo al Noviciado, se disponía el "quarto de la Enfermería", de la que se nos dice que es más moderno que aquél, y formado por tres alturas. La superior, dedicada a la Librería, y las dos inferiores a Enfermería propiamente dicha. La primera, bien dotada si hemos de creer al cronista, era "Librería muy capaz y adornada de gran copia de libros de todas facultades", llevaba anexo un espacio o aula para estudio, más "algunas celdas y oficinas".

En la segunda planta ("segundo tercio") se habilitaban 18 celdas para enfermos y un oratorio en medio, "donde todos los días se dize la misa". Se repite aquí la Capilla, al igual que ocurre con la parte del Noviciado, señalando así la autonomía de los *quartos*, pero en una disposición similar a la tradicional en las tipologías arquitectónicas hospitalarias, donde el espacio religioso ocupa una posición central que permite la participación de los enfermos yacentes en el oficio religioso. Se complementa este piso con la Botica, también de obligada presencia en los hospitales de origen medieval, así como una cocina. Idéntica distribución se repite en el llamado "tercio inferior" o planta baja, pensada para los rigores del verano: "para que en lo riguroso del estío gozen los accidentados de su apacible refrigerio (...).

El claustro, conformado por las crujías de las estancias descritas, es el clásico espacio abierto por doble galería —una superior y otra baja— a un patio. En este caso ofrecen el interés de ir decoradas con pinturas al fresco, algo muy frecuente, aunque son pocas las que se han conservado. Gracias al relato de fray Tomás de Montalvo, conocemos los temas y al autor de estas pinturas: el "insigne" —como se califica— Pedro Atanasio Bocanegra. Los motivos elegidos serían: vida y milagros de San Francisco de Asís y misterios de la vida

(26) Ibidem.

de la Virgen[27], como temas principales que ocupaban los ángulos o esquinas, sin duda espacios cubiertos por bóvedas vaídas. Esto, de paso, puede indicamos, con mucha probabilidad, que los laterales se cerrarían mediante techo de vigas y revoltones. La hagiografía del Santo franciscano bajo cuya advocación estaba el convento, ocupaba la galería baja, en tanto que la de la Virgen se desarrollaba en la superior. Además se añade, que en los "postes" —léase pilares o columnas— de la galería inferior iban "imágenes de los santos de nuestra Religión". No sabríamos decir si en este caso, con técnicas al fresco o, por el contrario, se trataba de cuadros de caballete, aunque parezca más lógica la primera opción. De esta forma, toda la galería baja se convertía en escenario de un modesto, pero eficiente, programa iconográfico de la Orden. En refuerzo de esta idea programática, estaría el "adorno de rasgos y poemas, que provocan a devota ternura" y que, según Montalvo, se distribuían arriba y abajo.

5.1 EL TEMPLO

Tal vez sea ésta la parte de mayor interés artístico por su contenido de bienes muebles, aunque en lo arquitectónico no parece que destacara respecto a otros de órdenes religiosas. Por lo pronto, era de dimensiones pequeñas; algo que se apresura a aclarar el cronista en su encomiástica descripción: "No tan espacioso, como pedía lo dilatado del Pueblo de aquella Ciudad, tiene aquella latitud proporcionada a que puede extenderse nuestra Reforma"[28].

Naturalmente, por lo convencional de la representación dada a todas las iglesias en la referencia gráfica del Plano de Dalmau o de Martínez Palomino, no pueden sacarse conclusiones respecto al tipo de planta que tenía; sin embargo, por los datos que aporta el cronista, sí es posible configurarla, al destacar su Capilla Mayor; un Crucero, "capaz" y claro, y precisar que sólo contaba con 5 altares: "el Mayor, dos colaterales y dos capillas". En consecuencia, estamos ante una planta centralizada que dibujaría una cruz griega, es decir, con cuatro brazos iguales. En este sentido creemos ha de ser entendido el "Crucero capaz y claro"; o sea, amplio y bien definido o marcado, de la misma manera que lo hace la Capilla Mayor, pues a ella asoman en alto dos tribunas. De las dos tribunas, una, la que comunicaba con el Noviciado, según se vio; frontera a ella, la de los patronos, mencionada tanto por Montalvo como por el documento fundacional, en cuya cláusula quinta

(27) Dos de estos lienzos se conservan en el Museo de Bellas Artes de Granada, vid. GALLEGO Y BURIN, A.: *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad*, Ed. Don Quijote, Granada, 1982, pág. 309.

(28) MONTALVO, pág. 125.

se declara que de las tres tribunas hechas en ese momento, donde se comunican las casas de Levanto con la iglesia, han de cerrarse dos de ellas y quedar sólo la de la Capilla Mayor.

Apuntamos, casi con total seguridad, que sus proporciones serían también amplias y cuadradas, por lo que se cerraría con testero plano la cabecera del templo. Por último, el tramo de los pies o cuerpo de iglesia, al tener dos capillas, lógicamente fronteras, sería de proporciones similares a la Capilla Mayor, dando lugar al cuarto brazo.

No es aventurado dibujar el tipo de cruz griega, y aún afirmar que la "latitud proporcionada a que puede extenderse nuestra Reforma" y a que alude fray Tomás, aparte de referirse a cierta manera de concebir estos espacios sacros por los alcantarinos, respondía a la repetición de un módulo cuadrado para los cuatro ámbitos señalados por los altares respectivos, excepto el tramo de los pies que, por razones obvias de tipo funcional (la entrada se sitúa en eje con el Altar Mayor), han de situarse en los laterales y, por tanto, desdoblarse en dos. Que la forma resultante es intencional, se confirma con el hecho de que inicialmente se comenzó la iglesia con un largo cuerpo, augurio de un templo en el que la riqueza de Rolando Levanto pretendía manifestarse claramente. El episodio, introducido por Montalvo con florida prosa, lo hace evidente: "(...) Pendía la fábrica de la solicitud y expensas copiosas del generoso Patrono, mas no por esto se libraron los Religiosos de aquellos afanes que son forçosos a una nueva fundación. Estaba fabricado sólo el cuerpo de la iglesia y abiertas en él ocho capillas y sobre ellas otras tantas Tribunas, edificio sumptuoso que el liberalísimo Patrón iba disponiendo con la poca experiencia que tenía de nuestro Reformado Instituto. Por esta causa fue forçoso cerrar las seis capillas de las que estaban formadas y de las Tribunas sólo se conserva una para el consuelo de los Religiosos. Después se fabricó otra Tribuna en la Capilla Mayor, con puerta a la casa del Patrono, para que su devota familia asistiese a los Oficios Divinos"[29].

En compensación, la citada tribuna sería grande; lo suficiente para que, cerrada por reja, y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, Rolando Levanto, su mujer María Vivaldo y los que le sucedieren en dicho Patronato, así como las personas que ellos quisieren, pudieran participar desde allí en las misas y oficios divinos, así como adorar al Santísimo Sacramento en todos los altares y todos los días y horas a su voluntad. Este elemento, tan elocuente por

(29) MONTALVO, pág. 120. La introducción al asunto comienza así: "Es la sucesión del tiempo un correo continuo, si tal vez mensagero de fortunas, siempre portador de cuidados; el término de uno, por más feliz que sea, es principio de otro nuevo desvelo".

sí para entender la privacidad y las relaciones jerárquicas dentro de las fundaciones religiosas, venía marcado por las Tribunas Reales de El Escorial, difundiéndose a partir de ahí por todo el país.

5.1 ARTE MUEBLE

Probablemente sea éste el apartado más brillante del templo, así como el único testimonio tangible que nos ha llegado del Convento de San Antonio de Padua, recogido parcialmente en el Museo de Bellas Artes de Granada. También aquí, fray Tomás de Montalvo fue prolijo en su relato y dejó una sucinta, pero no por ello menos eficaz descripción iconográfica.

Inicia sus referencias artísticas rindiendo homenaje a Alonso Cano, no sólo por ser el autor de "la pintura de los retablos y lienzos del cruzero", sino porque además lo hizo "liberalmente", por devoción. Reconoce que si no hubiera sido así, no habría podido ser costeado por su Orden. Se trataría de obra de los últimos años de Cano, en torno a 1660, ya que se le menciona como Racionero de la catedral, y el convento, muerto Rolando de Levanto en 1639, apeló a la buena voluntad de los artistas. Es una lástima que no señale tema iconográfico alguno de estas pinturas. Para colmo, tres lienzos de grandes proporciones que habían pasado al recién creado Museo de Bellas Artes (1836 e inaugurado en 1839) fueron robados nada más exponerse[30]. No obstante, el Museo de Bellas Artes conserva dos lienzos apaisados, medianos, que representan a **San Juan de Capistrano y San Bernardino**, y a **Santa Clara y San Luis de Tolosa**, procedentes del Retablo Mayor del convento[31].

Mayor atención le presta Montalvo a las esculturas que presiden los altares. Así, un **San Antonio de Padua**, del que se especifica que es "titular del convento", estaba en el Altar Mayor, en la clásica representación de sostener en sus brazos al Niño[32]. Los dos altares del crucero dice que estaban dedicados a la **Inmaculada Concepción** y a **San Francisco**, respectivamente, y destacaban por dos tabernáculos con las imágenes de un **Niño Jesús** y una **Virgen Niña** en el "Misterio de su Presentación Sagrada", expresión de una peculiar devoción

(30) GOMEZ-MORENO, opus cit., pág. 186.

(31) GALLEGO Y BURIN, opus cit., pág. 309.

(32) "(...) en los mysteriosos, quanto dulzes cariños que el amante lusitano gozaba con el Infante Jesús", MONTALVO, pág. 125; Esperanza Guillén recoge un grabado de S. Antonio de Padua, salido de la imprenta de Francisco Sánchez (1657), del que dice que es titular del convento que nos ocupa. En el brazo izquierdo, como es tradicional, sobre un libro, el Niño Jesús sentado; en la mano derecha, frente a las azucenas clásicas, el santo porta un crucifijo, vid. GUILLEN MARCOS, E.: *Santicos del Albayzín. Siglos XVII al XIX*, Papeles del Carro de San Pedro, Granada, 1985, nº 16, pág. 8.

mariana muy en boga en la Granada barroca, tan afecta a la estética de lo tierno y sentimental en relación con las vidas de Cristo y la Virgen. Especial trascendencia tuvo en el desarrollo de esta devoción, al margen de las corrientes inmaculistas, el escándalo de 1640 cuando los famosos libelos contra la Inmaculada, de los que tanto eco se hizo Jorquera. Doña María de Vivaldo costeó una fiesta en el Convento de San Antonio de Padua en desagravio a la Virgen[33]. La talla de esta imagen de la Virgen Niña había sido donada por Juan Montañés y su mujer, Catalina Jiménez, en 1642, precedida de una cierta leyenda admonitoria[34], para tener después otro espléndido benefactor en la figura de Diego Montalvo, muy devoto de la "Divina Niña". De la misma manera, el Niño Jesús provenía de otra donación, en este caso de un fraile franciscano descalzo: fray Antonio Panes[35].

Los dos retablos restantes, en las capillas del tramo de los pies, contaban con imágenes titulares labradas para tal efecto, santos ambos de la Orden. A la derecha, San Pedro de Alcántara, del que se dice que es "hechura perfecta de diestro artífice", dentro del retablo costeado por el mencionado Diego de Montalvo. En la capilla opuesta preside San Pascual Bailón, talla regalada por el Arzobispo fray Alonso Bernardo de los Ríos y Guzmán, dentro de un retablo costeado por el abogado de la Chancillería, D. Juan de Herrera Pareja, según refiere Montalvo.

Todavía se citan dos imágenes de interés en la capilla de San Pascual Bailón, un Ecce Homo de medio cuerpo, donado por Rolando de Levanto, y el denominado Triunfo de la Cruz, descrito como Jesús con la cruz en la mano pisando a la serpiente, regalo de D. Marcelino Rías. A juzgar por los detalles con que describe el Ecce Homo, "talla de medio cuerpo perfecto, imagen muy devota donde lo compasivo, dulce y lastimoso provoca a efectos de ternura y lágrimas", bien podría corresponderse con el de José de Mora que, procedente de este convento, pasó al desaparecido Convento del Angel[36], aunque no encajaría cronológicamente si era regalo de Levanto.

En cuanto al tema del Triunfo..., entendemos que se trata de una versión

(33) JORQUERA, II, 852.

(34) El hecho en cuestión es que la imagen tenía una campanita de plata en el brazo, que sonaba cada vez que pasaban los alcantarinos por delante de la casa de Montañés.

(35) Fue cronista de la Provincia de San Juan Bautista, de los alcantarinos, habiendo escrito también una hagiografía de San Pascual Bailón, publicada en Valencia en 1655, así como de otras obras de espiritualidad, vid. PALAU Y DULCET, A.: opus cit., vol. 12, pág. 250.

(36) Así lo afirma GALLEGO Y BURIN, opus cit., pág. 310, junto a otro busto de la Dolorosa. Sin embargo, GOMEZ-MORENO se refiere a ambas imágenes como dos cabezas que se encuentran en el Monasterio de Santa Isabel la Real de Granada, opus cit., pág. 445.

barroca, muy hispana, del clásico tema de Miguel Angel de Cristo resurrecto y triunfante, de Santa Maria sopra Minerva de Roma.

No hay constancia de piezas destacadas en objetos de culto, orfebrería o bordados. Antes bien, se exhibe una pobreza a este respecto, emblema del carácter Reformado de la Orden, hasta el punto de subrayar la presencia de las flores como único adorno natural, visible en los altares. El ajuar sería, en principio, el que comprometió Rolando de Levanto en la cláusula fundacional séptima y, aunque Montalvo resalta que el templo tenía muchas reliquias, se apresura a decir que están colocadas en "decentes, aunque no costosos, relicarios"[37].

Hoy cuesta trabajo rastrear el destino de muchas de aquellas obras dispersas por iglesias y conventos de la ciudad, las esculturas sobre todo. A título de ejemplo, valga el San Pedro de Alcántara y el San Pascual Bailón, identificados pro Gómez-Moreno González en el Monasterio de Santa Isabel la Real, atribuyéndole el último a José de Mora, y que Jiménez Serrano, por su parte, situaba en la capilla de la Ermita de San Miguel[38]. En Santa Isabel la Real parece, y con la confianza que nos merece la *Guía* de Gómez-Moreno, se localizaba a finales del siglo pasado la mayor parte del legado artístico del desaparecido convento, pero apurar el rastro y catalogación de aquel patrimonio, merecía tal vez un trabajo independiente que rebasa el espacio del que ahora disponemos.

Llegados a este extremo, y antes de concluir, diremos del convento inicial, pensado para doce religiosos, se superó sensiblemente; según Montalvo[39] tenía capacidad para cien personas, "número de que regularmente se compone aquella comunidad". En 1747 contaba con 120 religiosos. En las Respuestas Generales para el Catastro de Ensenada, se dice que este convento tenía 106 religiosos y tres sirvientes[40]. Dieciséis años después, en 1768, se remitía al Consejo de Castilla un estado de los conventos franciscanos, en el que se recogen 99 religiosos en el de San Antonio de Padua de Granada[41]. En 1787 el número de religiosos cayó considerablemente, ya que sólo había 35, más 18

(37) MONTALVO, pág. 126.

(38) GOMEZ-MORENO, opus cit., pág. 445; GIMENEZ SERRANO, J.: *Manual del Artista y del Viajero en Granada*, Granada, 1846, edc. fac. Ed. Don Quijote, Granada, 1981, pág. 373.

(39) MONTALVO, pág. 125.

(40) *Granada 1752, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Introd. de A. Domínguez Ortiz, Tabapress, Madrid, 1990, pág. 197.

(41) CORTES PEÑA, A. L.: *La política religiosa de Carlos III*, Universidad de Granada, Granada, 1989, pág. 360; 93 religiosos da para esta fecha SANZ SAMPELAYO, J.: *Granada en el siglo XVIII*, Diputación Provincial, Granada, 1980, pág. 655.

novicios, 23 legos, 10 donados y 5 criados que, en total sumaban 91 personas, frente a los 120 frailes de otras épocas[42]. Llegado el período de la desamortización, el convento fue vendido a don Manuel de la Rosa y don Luis Ruiz, junto con la iglesia[43].

Pedro A. Galera Andreu
Antonio Fernández Ortega

RESUMEN

El Convento de San Antonio de Padua, fundado por el genovés Rolando de Levanto hacia 1636, es un ejemplo del importante patrimonio arquitectónico de la Granada cristiana. Desaparecido tras la acción desamortizadora del siglo XIX, apenas si se han tenido noticias suyas. Ocupado por los franciscanos descalzos o alcantarinos, e instalado en el borde de la ciudad, extramuros de ella, es presentado por los religiosos como culminación de un estratégico plan de cristianización de la antigua metrópolis musulmana. Siguiendo a fray Tomás de Montalvo, cronista de la Orden y autor de una muy interesante crónica de comienzos del siglo XVIII, así como las escrituras de fundación del Convento, publicadas en Granada en 1638, se da una visión amplia de lo que fue y supuso esta construcción, pasando por las vicisitudes que atravesó en sus orígenes.

ABSTRACT

The convent of *San Antonio de Padua,* founded by the Genoese Rolando de Levanto in 1636, is a very important example of the architectonic heritage in the Christian city of Granada.

It dissappeared after the disentailment in the XIX century. It was inhabited by *bare footed franciscans* or *alcantarinos,* and was located in the outskirts of the city, and is presented by the religious as the summit of an strategic plan of Christianization of the old muslin metropolis. Following friar Tomás de Montalvo, columnist of Order and writer of a very interesting chronicle of the early XVIII century, as well as the foundation documents of the convent, published in Granada in 1638, it gives a wide view of what this construction meant, and going through the vicissitudes which took place in its origins.

(42) SANZ SAMPELAYO, opus cit., pág. 655.
(43) GARZON PAREJA, M., opus cit., vol. II, pág. 504.